

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

10567 JAÉN

Edicto.

EL Juzgado de lo Mercantil de Jaén anuncia:

1.- Que en el procedimiento concursal 130/2019, referente al concursado Promociones Mismaloya Sociedad limitada, con CIF B23572407, se ha puesto de manifiesto en esta Oficina Judicial el plan de liquidación de los bienes y derechos del concursado, elaborado por la administración concursal.

2.- El concursado, los acreedores concursales y, si existieran, los representantes de los trabajadores pueden, en el plazo de quince días, computados desde la fecha en que ha quedado de manifiesto el Plan, formular observaciones y propuestas de modificación al mismo.

Jaén, 11 de diciembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Martín Cano.

ID: A210013017-1